

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122

VILLAREJO DE SALVANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía número 2025-0430, de fecha 28 de marzo de 2025, se ha aprobado la modificación del primer plazo del SEP ejercicio 2025 cuya parte dispositiva presenta el siguiente tenor literal:

Primero.—Modificar el primer plazo de cobro del SEP 2025, fijando como nuevo plazo el 14 de abril de 2025, siendo, por tanto, los plazos de cobro del SEP ejercicio 2025 los siguientes:

- Primer plazo: 14 de abril.
- Segundo plazo: 15 de junio.
- Tercer plazo: 15 de septiembre.
- Cuarto plazo (regularización): 30 de octubre.

Segundo.—Que se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 28 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(01/5.101/25)

